

CARTA ABIERTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Barcelona, 2 de julio de 2025

A la atención de:

Rectorado de la Universidad de Barcelona
Vicerectorado de Igualdad y Género
Facultad de Economía y Empresa
Departamento de Sociología

Asunto:

Solicitud urgente de intervención institucional ante denuncias públicas por abuso de poder y coerción sexual vinculadas al grupo CREA

Según se ha informado el 2 de julio de 2025, durante el mes de junio, catorce mujeres han enviado un escrito al rector de la UB, Joan Guardia, en el que se afirma que varias mujeres que han formado parte del grupo CREA relatan haber mantenido relaciones sexuales con el sr. Ramón Flecha García, catedrático emérito de la Universidad de Barcelona, en un contexto de clara desigualdad jerárquica, en calidad de estudiantes, becarias, doctorandas o subordinadas.

La información se ha publicado en varios portales, como parte de una investigación conjunta de infoLibre, eldiario.es, RTVE y Ràdio 4, a partir de la cual se afirma haber accedido al escrito original, a varios testimonios directos, a la investigación interna que la UB llevó a cabo en el año 2004 sobre la actividad de CREA, a correspondencia y mensajes que documentan más de tres décadas de situaciones que traspasarían el ámbito estrictamente académico, así como documentación judicial de archivos de la Fiscalía de los años 2006 y 2016, relativa a denuncias sobre el funcionamiento sectario del grupo.

Según las investigadoras que han llevado a cabo este trabajo, la denuncia recoge "testimonios coincidentes y consistentes de mujeres" que describen comportamientos que podrían continuar produciéndose actualmente, afectando especialmente a los miembros más jóvenes del grupo. También se indica que 24 personas habrían abandonado el CREA desde julio de 2024 por motivos relacionados con estos hechos denunciados.

Además, se han publicado respuestas atribuidas al propio Ramón Flecha García y a la directora del CREA y actual directora del Departamento de Sociología de la UB, en la que se niegan los hechos denunciados, se califican de falsos y se vinculan a una campaña de desprestigio impulsada por un "abusador de menores". También relativizan su alcance jurídico y ético, basándose en considerarles actos de mujeres mayores de edad que ejercen su libertad, y en su motivación esencial, que atribuyen a campañas orquestadas y diseñadas por un abusador de menores. Afirman que las denuncias, que serían falsas y que son las que el supuesto abusador de menores quiere que se presenten, provienen de personas que se habrían marchado del CREA en desacuerdo con un comunicado sobre comportamientos de abuso de poder que no se admiten en el grupo, en defensa de personas becarias recientes ante comportamientos no adecuados de cualquier otra persona.

Esta respuesta institucionaliza es una estrategia de deslegitimación de las denunciantes, y es doblemente grave por proceder de alguien que ostenta cargos de gobierno y supervisión académica sobre las posibles víctimas. La actitud de la directora del grupo CREA, al hacer propia la defensa de Flecha y su relato, compromete gravemente su neutralidad, la capacidad de garantizar imparcialidad en cualquier investigación y la seguridad institucional de las denunciantes.

También es motivo de preocupación que ni la directora del Grupo de Investigación en Teoría Sociológica e Impacto de la Investigación (TSIR), ni la directora del grupo CREA, hayan impulsado ninguna medida de protección interna ni activado ningún protocolo respecto a Flecha, a pesar de disponer de información relevante desde hace tiempo. Esta omisión resulta especialmente alarmante dada su posición jerárquica, su papel en la captación de jóvenes investigadoras y su visibilidad en materia de género, lo que compromete aún más al principio de diligencia debida.

A día de hoy, ni el Departamento de Sociología, ni la Facultad de Economía y Empresa, ni el Rectorado han emitido ningún comunicado institucional claro al respecto, más allá de una breve respuesta a las firmantes de la denuncia, fechada el 1 de julio de 2025, en la que se expresa una genérica “voluntad de colaboración”.

En virtud de todo esto, exigimos la intervención inmediata y decidida de las autoridades de la Universidad de Barcelona, incluyendo la adopción de medidas cautelares urgentes de acuerdo con la normativa vigente, con el objetivo de proteger la integridad académica, científica y personal de las personas potencialmente afectadas, y de garantizar la suspensión efectiva del ejercicio de funciones de poder o dirección por parte de las personas directa o indirectamente implicadas en los hechos denunciados.

1. Investigación independiente y con garantías

Exigimos la apertura inmediata de una investigación independiente, imparcial y con plenas garantías de protección, que no esté condicionada por interferencias del grupo CREA ni de personas implicadas, y que abarque no sólo los hechos denunciados en el año 2025, sino también los antecedentes documentados por la Universidad desde 2004. Esta investigación debería identificar responsabilidades, evaluar posibles encubrimientos institucionales y activar las medidas disciplinarias, administrativas o legales pertinentes, también respecto a personas que actualmente ocupan cargos de dirección o representación, y debería extenderse a grupos de investigación vinculados al CREA.

2. Medidas cautelares inmediatas

Reclamamos la aplicación urgente de medidas cautelares, y en particular el alejamiento temporal de las directoras del CREA y del TSIR de sus funciones de dirección y gobierno, mientras se tramita el procedimiento, así como la suspensión de cualquier función académica asociada a la condición de catedrático emérito de Ramón Flecha García. Su permanencia en cargos jerárquicos en el Departamento y los grupos de investigación compromete la equidad del proceso y agrava el riesgo de revictimización o represalias. La posibilidad de que puedan influir directa o

indirectamente en las condiciones académicas, laborales o de evaluación de las personas afectadas o testigos justifica su cese preventivo.

Estas medidas deben extenderse a cualquier otra persona que, por razón de su rol o proximidad, pueda interferir en el proceso, obstaculizar la búsqueda de la verdad o reproducir dinámicas de poder abusivas en el entorno académico.

3 No al uso de espacios emblemáticos de la Universidad

Reclamamos también que no se permita la celebración en el edificio histórico de la Universidad de Barcelona de la European Conference on Domestic Violence 2025, organizada por el grupo CREA.

Confiamos que la Universidad de Barcelona esté a la altura del momento ético e institucional que afronta. La defensa de las personas vulnerables, la justicia académica y la integridad de la investigación universitaria exigen decisiones firmes y transparentes. Las personas que actualmente ocupan cargos con poder de decisión no pueden ser parte ni garantes de un proceso en que están directamente implicadas por acción o por omisión.

Atentamente,